

DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 20 de julio de 2018, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural **Propuesta Provisional de Resolución de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 17 de abril de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 13 de marzo 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectadas por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral mediterráneo de Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020)**, junto a sus anexos, según establece el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA n.º 215, de 5 de noviembre de 2015) y que surtirá todos sus efectos a partir de dicha fecha de publicación, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015).

LA JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Rosa M.ª Villarías Molina



Código:640xu872PFIRMAbcVBr2DaV2wXfDxr.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ROSA MARIA VILLARIAS MOLINA	FECHA	20/07/2018
ID. FIRMA	640xu872PFIRMAbcVBr2DaV2wXfDxr	PÁGINA	1/1

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 13 DE MARZO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, CORRESPONDIENTES A LA PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LA FLOTA DE ARTES MENORES AFECTADA POR EL PLAN DE GESTIÓN PARA LA PESQUERÍA DE RASTROS O DRAGAS MECANIZADAS EN EL LITORAL MEDITERRÁNEO DE ANDALUCÍA, OCURRIDA DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2018, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020, EN SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018.

ANTECEDENTES

Primero. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 13 marzo de 2017 (BOJA nº52, de fecha 17 de marzo de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la flota de artes menores afectada por el Plan de Gestión para la pesquería de rastros o dragas mecanizadas en el litoral Mediterráneo de Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. Esta medida destinada a la paralización temporal está contenida en el artículo 33.1.c) del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Las ayudas están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del FEMP y, por la Administración de la Junta de Andalucía, siendo, el porcentaje de participación de cada uno de estos organismos en la financiación, de un 50%.

Segundo. Por Orden de 17 de abril de 2018 (BOJA nº 79, de fecha 25 de abril de 2018), se convocan estas ayudas para el año 2018 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de inicio de la parada temporal.

Tercero. La citada Orden de 17 de abril de 2018, establece que la parada temporal objeto de subvención se llevará a cabo del 1 al 31 de mayo de 2018, ambos inclusive. Por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes se inició el 2 de mayo de 2018, finalizando el 15 de mayo de 2018.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, el Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, correspondiente a la provincia donde se sitúa el puerto base del buque afectado por la paralización temporal, ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden proponiendo, en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a la revisión posterior a la subsanación de las solicitudes, las Delegaciones Territoriales han emitido los correspondientes Certificados que han sido remitidos a esta Dirección General de Pesca y Acuicultura para la evaluación previa de las solicitudes por parte de la Comisión de Valoración y posterior dictado de la presente propuesta provisional.

Quinto. Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 19 de julio de 2016, modificada el 30 de enero de 2018, se emite Acta de Valoración de fecha 19 de julio de 2018, en virtud de las funciones otorgadas a esta comisión, en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017, reflejándose, en dicho acta, el resultado de la valoración de las solicitudes favorables de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 de dicho cuadro resumen, así como las solicitudes para los cuales se propone la denegación de la ayuda.



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	1/10

Por todo lo cual, se emite la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

Primero.- Se propone el otorgamiento de la ayuda a los armadores/explotadores y tripulantes, relacionados en el **Anexo I y Anexo I (bis)**, respectivamente, adjunto a esta propuesta, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales. Relacionar los armadores/explotadores y tripulantes, en los **Anexo II y II (bis)** respectivamente, adjuntos a esta propuesta, para los cuales se propone la denegación de estas ayudas, según los motivos que se indican en los anexos.

Segundo.- Publicar la presente propuesta provisional de resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y, de acuerdo con el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, **utilizando el formulario del Anexo II** indicado en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 13 de marzo de 2017 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las personas o entidades provisionales puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y aporten los documentos o justificantes que estimen oportunos.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta en el caso de ser favorable. La propuesta provisional se entenderá aceptada cuando transcurra el plazo del trámite de audiencia sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales comuniquen su desistimiento.
3. Tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales, como las que presenten alegaciones, **deberán presentar el indicado formulario del Anexo II, así como la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, así como declaración responsable sobre no incurrir en alguna de las circunstancias del Art.10 RFEMP, certificado del Registro Central de Penados o bien la autorización para su consulta (representante de sociedades y de los miembros de Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes), Licencia de pesca actualizada en la modalidad de artes menores y cualquier otra documentación que estimen oportuna. Los documentos serán originales, copias autenticadas o copias auténticas.

Tal como se establece en el artículo 17.4 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará: el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, y/o la no consideración de los criterios de valoración, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida, cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para la aplicación de los criterios de valoración.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaitero Rey



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	2/10

ANEXO I: Beneficiarios provisionales de armadores/explotadores:

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
1	145AND00701	08918383H	ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ	JOSE RODRIGUEZ	MÁLAGA	336 (30,00 puntos)	22,50	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	0,83	23,33	2.200 (*)	
2	145AND00718	24692990Y	CARMEN PASTOR RAMOS	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	235 (20,98 puntos)	15,74	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	3 (5,00 puntos)	5,00	20,74	2.200 (*)	
3	145AND00713	53154766H	RAFAEL ENCINAS GIL	JOFRE	MÁLAGA	231 (20,63 puntos)	15,47	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	0,83	16,30	2.200 (*)	



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	3/10

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
4	145AND00709	27379328J	LUIS MIGUEL LÓPEZ CARMONA	LUIS MIGUEL	MÁLAGA	230 (20,54 puntos)	15,40	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0	15,40	2.200 (*)	
5	145AND00712	52572609Z	ANTONIO GUERRERO DIAZ	MARIA DIAZ	MÁLAGA	213 (19,02 puntos)	14,26	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	0,83	15,09	2.200 (*)	
6	145AND00717	74791026V	CARMEN RODRÍGUEZ NAVAS	HALCON VELOZ	MÁLAGA	147 (13,13 puntos)	9,84	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	4,58	14,42	2.200 (*)	
7	145AND00714	25661382Y	VICTORIA LÓPEZ MONTIEL	ANTONIO MARTINEZ	MÁLAGA	132 (11,79 puntos)	8,84	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	4,58	13,42	2.200 (*)	



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	4/10

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales						Puntos Totales	IMPORTES (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%			
8	145AND00710	J93046902	HERMANOS SUAREZ GALLARDO, S.C.	MARIA	MÁLAGA	200 (17,86 puntos)	13,39	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	0	13,39	2.200 (*)	
9	145AND00703	08922029F	DAVID MARTÍN RODRÍGUEZ	FELICIDAD	MÁLAGA	189 (16,16 puntos)	12,66	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1 (1,67 puntos)	0,42	13,07	2.200 (*)		
10	145AND00708	24727096A	PILAR JIMÉNEZ NUÑEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	139 (12,41 puntos)	9,31	SI (15 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	0 (0 puntos)	3,75	13,06	2.200 (*)	
11	145AND00702	08916335V	ALFONSO MANCILLA CASTILLO	NUEVO ALFONSO	MÁLAGA	181 (16,16 puntos)	12,12	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	1 (1,67 puntos)	0,42	12,54	2.200 (*)		



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	5/10

nº	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios Básicos		Criterios Adicionales					Puntos Totales	IMPORTE (€)
						Actividad Pesquera (días)	Puntos Básicos 75%	Armadora mujer	Nº Tripulantes Mujeres	Nº tripulantes discapacidad	Nº tripulantes afectados	Puntos Adicionales 25%		
12	145AND00716	53157450B	MARCOS PEDRO WENDT DÍAZ	HERMANOS DIAZ RODRIGUEZ	MÁLAGA	130 (11,61 puntos)	8,71	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)	2 (3,33 puntos)	0,83	9,54	2.200 (*)
IMPORTE TOTAL (euros)													26.400	

(*) Garantizándose un mínimo de 100 € diarios por día hábil durante el periodo de inactividad.



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	6/10

ANEXO I bis: Beneficiarios provisionales de tripulantes:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/NIE	Solicitante	Buque	Provincia	Actividad pesquera (días)	Criterios			Importes (euros)
							Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	
1	145AND00729	25054175E	MIGUEL PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	235	20,00	13.113	20,00	1.395,00
2	145AND00731	52577648Q	ANTONIO PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	235	20,00	10.511	16,03	1.395,00
3	145AND00730	52587060K	FRANCISCO JAVIER PENDÓN PASTOR	SEGUNDO MIGUEL CARMEN	MÁLAGA	235	20,00	9.452	14,42	1.395,00
4	145AND00719	52577806J	FEDERICO DÍAZ RODRÍGUEZ	HALCON VELOZ	MÁLAGA	147	12,51	10.749	16,39	1.395,00
5	145AND00726	77469890W	DAVID NICOLAS DÍAZ RODRÍGUEZ	HALCON VELOZ	MÁLAGA	147	12,51	6.704	10,22	1.395,00
6	145AND00705	79012331V	JOSÉ JAVIER CARMONA JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	139	11,83	6.408	9,77	1.395,00

Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	7/10

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/NIE	Solicitante	Buque	Provincia	Criterios					Importes (euros)
						Actividad pesquera (días)	Puntos	Periodo de Cotización (días)	Puntos	Total puntos	
7	145AND00728	53741148S	MANUEL JESUS PASTOR RUIZ	JOVEN MARI	MÁLAGA	200	17,02	2.614	3,99	21,01	1.395,00
8	145AND00707	27385828G	MIGUEL ANGEL CARMONA JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	139	11,83	5.989	9,13	20,96	1.395,00
9	145AND00720	53656018P	ANTONIO GUERRERO MOYA	MARIA DIAZ	MÁLAGA	213	18,13	1.047	1,60	19,73	1.395,00
10	145AND00704	77453704P	RICARDO MARTIN RODRÍGUEZ	FELICIDAD	MÁLAGA	189	16,08	1.068	1,63	17,71	1.395,00
11	145AND00706	27385427V	SALVADOR MORENO JIMÉNEZ	NUEVO MIGUEL	MÁLAGA	139	11,83	2.542	3,88	15,71	1.395,00
IMPORTE TOTAL (euros)											15.345,00



Código:640xu059ZYPVPEaooYwgsySkZXiFxD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYwgsySkZXiFxD	PÁGINA	8/10

ANEXO II: Solicitudes desfavorables de armadores/explotadores:

Nº Orden	Nº Expt. FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Provincia	Motivo
1	145AND00711	24891553X	MANUEL PASTOR RIVAS	JOVEN MARI	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica).
2	145AND00715	J92435338	LOS LÓPEZ S.C.	LOS LOPEZ	MÁLAGA	Incumplimiento del requisito establecido en la letra l) del punto 4.a) 2º de la Orden 13/03/2017 (no estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica uno de los socios).



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	9/10

Anexo II bis: Solicitudes desfavorables de tripulantes:

Nº Orden	Nº Expediente FEMP	NIF/DNI	Solicitante	Buque	Motivo	Provincia
1	145AND00723	52570926X	ADOLFO PALACIO GONZÁLEZ	HERMANOS DIAZ RODRIGUEZ	- Incumplimiento del requisito establecido en la letra F) del punto 4.a).2º de la Orden 13.03.2017 al no estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.	MÁLAGA



Código:640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	19/07/2018
ID. FIRMA	640xu059ZYPVPEaooYWgsySkZXiFxD	PÁGINA	10/10